

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

13024 *Aprobación definitiva de la plantilla de personal del presupuesto 2021*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2021, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de noviembre de 2020, publicado en el BOIB nº 201 de fecha 28 de noviembre de 2020, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de Abril, se publica la Plantilla de personal de la Corporación aprobada conjuntamente con el presupuesto para 2021.

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE	GRUPO
1) HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1	Secretario	1	1	A1
1.2	Vicesecretario	1	0	A1
1.3	Interventor	1	1	A1
1.4	Tesorero	1	1	A1
2) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Subescala Técnica :			
	2.1.1 Técnico administración general	5	5	A1
	2.1.2 Técnico gestión servicios	1	1	A2
	2.1.3 Técnico gestión administrativa	1	1	A2
	2.1.4 Técnico recursos humanos	1	1	A2
2.2	Subescala Administrativa	18	6	C1
2.3	Subescala Auxiliar	27	18	C2
3) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1	Subescala Técnica:			
	3.1.1 Economista	1	0	A1
	3.1.2 Ingeniero	1	0	A1
	3.1.3 Ingeniero Caminos y Obras Públicas	1	1	A1
	3.1.4 Ingeniero Industrial	1	1	A1
	3.1.5 Arquitecto	2	2	A1
	3.1.6 Técnico Medio Ambiente	1	1	A1
	3.1.7 Trabajador Social	1	1	A2
	3.1.8 Técnico gestión administración económica	1	1	A2





	3.1.9	Técnico gestión urbanística	1	1	A2
	3.1.10	Técnico administración financiera	1	1	A2
	3.1.11	Técnico gestión recaudatoria	1	1	A2
	3.1.12	Técnico inspección tributaria	1	1	A2
	3.1.13	Arquitecto técnico	3	3	A2
	3.1.14	Técnico Turismo y Promoción	1	1	A2
	3.1.15	Técnico Gestión Medio Ambiente	2	2	A2
3.2	Subescala de Servicios Especiales:				
	3.2.1	Subinspector policía local	3	1	A2
	3.2.2	Oficial policía local	9	5	C1
	3.2.3	Agente policía local	54	2	C1
	3.2.4	Técnico Auxiliar Informático	3	3	C1
	3.2.5	Coordinador Playas	1	1	C1
3.3	Personal oficinas:				
	3.3.1	Sepulturero	1	1	C2
	3.3.2	Celador	1	1	C2

B) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
1	Coordinador Gabinete Alcaldía	1	0
2	Responsable comunicación	1	0
4	Auxiliar servicios	2	0
5	Gestor de Producto Económico, Cultural y Marketing	1	1
6	Secretaria alcaldía	1	0
7	Gerente/Director/Coordinador de equipamientos municipales	1	1

C) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
1) GRUPO 1			
1.1	Técnico superior deportes	1	1
1.2	Técnico normalización lingüística	1	1
1.3	Psicólogo	1	1
2) GRUPO 2			
2.1	Técnico juventud	2	1
2.2	Bibliotecaria	1	1
2.3	Trabajador social	5	2
2.4	Educador social	3	3
2.5	Técnico Gestión documental y procedimientos	1	1
2.6	Técnico Cultura	1	1





2.7	Técnico Gestión	1	1
3) GRUPO 3			
3.1	Oficial Recaudación	1	0
3.2	Delineante	2	1
3.3	Técnico atletismo	1	1
3.4	Gobernanta	1	1
3.5	Capataz brigada obras	1	1
3.6	Profesor música	3	3
4) GRUPO 4			
4.1	Auxiliar administrativo	27	27
4.2	Monitor	1	1
4.3	Monitor deportivo	5	1
4.4	Auxiliar informador	1	1
4.5	Encargado mantenimiento	1	1
4.6	Oficial mantenimiento	11	2
4.7	Celador	2	2
4.8	Operador radio	4	4
5) GRUPO 5			
5.1	Portero – notificador	1	0
5.2	Subalerno	1	1
5.3	Peón mantenimiento	18	14
5.4	Limpieza	14	6
5.5	Recepcionista	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, 23 de diciembre de 2020

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

